



# Modelo pedagógico de educación en derechos humanos

Versión actualizada

Abril 2026

Orientaciones pedagógicas  
para educar en derechos humanos

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)



© Defensoría del Pueblo, abril 2026

Obra de distribución gratuita.  
El presente texto se puede reproducir,  
fotocopiar o replicar, total o parcialmente,  
si se cita la fuente.

Defensoría del Pueblo  
Modelo pedagógico de educación en  
derechos humanos. Versión actualizada,  
abril 2026.  
Páginas: 34  
Bogotá, D. C., 2026

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional  
Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.  
Código postal: 110231  
PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000  
<https://www.defensoria.gov.co>

•••

IRIS MARÍN ORTIZ  
**Defensora del Pueblo**

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA  
**Vicedefensora del Pueblo**

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
**Secretaria General**

CAROLINA VERGEL TOVAR  
**Directora nacional de Promoción  
y Divulgación de los Derechos Humanos**

**Eje de formación**  
LEONARDO BAHOS  
ZONIA BENAVIDES BECERRA  
LUIS BENÍTEZ PÁEZ  
MARCELA CÁRDENAS CAICEDO  
SAMUEL CORONADO CALDERÓN  
ANGELA MARÍA MEJÍA  
GERMÁN OCHOA CARREÑO  
RAFAEL RODRÍGUEZ  
LUZ MARINA SALINAS  
MANUELA SANDOVAL AGUIRRE

#### **SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL**

CAROLINA VERGEL TOVAR  
**Directora nacional de Promoción  
y Divulgación de los Derechos Humanos**

ALEJANDRA RESTREPO FRANCO  
**Corrección de estilo**

JULIÁN MARCEL TORO  
**Diseño y diagramación**

**Fotografías**  
Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

Este documento debe citarse así: *Defensoría del Pueblo. Modelo pedagógico de educación en derechos humanos. Versión actualizada, abril 2026.*

Dirección Nacional de Promoción  
y Divulgación de Derechos Humanos

...

# Modelo pedagógico de educación en derechos humanos

**Versión actualizada**

Abril 2026

**Orientaciones pedagógicas para  
educar en derechos humanos**



# Contenido

La educación en derechos humanos  
en la Defensoría del Pueblo

6

¿Por qué educar en derechos humanos?

8

Corrientes pedagógicas para la  
educación en derechos humanos

10

Enfoques poblacionales para  
la educación en derechos humanos

15

Ruta metodológica para la  
educación en derechos humanos  
en la Defensoría del Pueblo

18

Evaluación de las actividades de  
educación en derechos humanos

29

Consideraciones metodológicas:  
tipos de formación en derechos humanos

33



**El modelo pedagógico** es un marco conceptual y metodológico que orienta el diseño, la implementación, el acompañamiento y la evaluación de los procesos de educación en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo.



# 1

## Presentación

# La educación en derechos humanos en la Defensoría del Pueblo

La misión que le asignó la Constitución Política a la Defensoría del Pueblo en 1991 incluye la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos y la participación en las políticas del Estado para su enseñanza. Desde su creación, la Institución se incluyó en la reflexión pedagógica que amerita esta responsabilidad y la viene articulando con las demás que le corresponden.

Esta reflexión recoge planteamientos sobre la educación en derechos humanos del Sistema Internacional de los Derechos Humanos y se nutre de los saberes de la sistematización de múltiples experiencias

educativas que abarcan lo que acontece en la escuela formal como en espacios no formales y comunitarios que se preguntan por el ejercicio, la protección o la defensa de los derechos humanos.

La educación en derechos humanos se enfoca en el propósito de las acciones educativas y reconoce la diversidad cultural y social de los contextos, las personas y las circunstancias donde se realizan. No se trata de una concepción exclusiva de la educación. Por el contrario, se refiere a una visión que integra elementos que surgen de distintos escenarios y que se complementan entre sí:

La difusión de los derechos humanos como una acción fundamental en los procesos sociales de exigibilidad y reivindicación que han impulsado diversas comunidades, organizaciones sociales, colectivos, entre otros.

La incorporación de los principios y fundamentos de los derechos humanos en los contenidos y las metodologías para la educación, impulsada por docentes, educadores populares, intelectuales, personas líderes de la educación, instituciones.

La comprensión de la educación como una experiencia de formación política para la transformación individual y colectiva de los conflictos sociales, impulsada por personas líderes y organizaciones sociales, agencias de la ONU, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), redes sociales, entre otros.

El desarrollo de capacidades y competencias para el ejercicio activo de la participación como resultado de experiencias educativas que enfocan la formación de sujetos políticos activos que inciden en sus realidades.

La construcción de una cultura de la no violencia promovida por organizaciones de derechos humanos donde la educación permanente y el conocimiento y comprensión de los derechos humanos es una práctica necesaria.

La regulación de la convivencia en todos los espacios donde transcurre la vida diaria de las personas que tiene como referentes a los principios y fundamentos de los derechos humanos.

El reconocimiento y la práctica de los valores que le dan fundamento a los derechos humanos promovidos por los organismos internacionales y por el Estado.

La formación de sujetos de derechos autónomos, portadores de responsabilidades éticas y conocedores de sus propios derechos.

Los aspectos enunciados confluyen en una práctica institucional que pretende incidir en la formación de las personas en su dimensión ética y política y en el fortalecimiento de las comunidades y las organizaciones y, de esta manera, contribuir al proyecto del Estado Social de Derecho.

Con ese propósito, el presente documento ofrece una perspectiva pedagógica y una guía integral para fortalecer a la Defensoría del Pueblo en su misión institucional de promoción y divulgación de los derechos humanos. Inicia con una reflexión sobre por qué es necesario educar en derechos humanos y una revisión de las corrientes

pedagógicas que sustentan este proceso. Sigue con una definición puntual sobre los enfoques poblacionales que orientan las acciones educativas según la diversidad de contextos y grupos territoriales. Para concluir, propone una ruta metodológica con referentes para planificar, ejecutar y evaluar procesos formativos.



# 2

## Contexto

# ¿Por qué educar en derechos humanos?

Los derechos humanos requieren ser enseñados, porque constituyen una garantía frente a la arbitrariedad y el abuso del poder, para orientar la vida social hacia un orden justo y digno. Son principios que promueven la igualdad, la equidad, el bien común y la prevalencia del interés general y por eso su enseñanza debe articular las dimensiones jurídicas, éticas, políticas, culturales y ambientales. Educar en derechos humanos permite que las personas reconozcan los logros históricos y también los desafíos pendientes, al evitar relaciones discriminatorias y fomentar vínculos sociales y comunitarios más respetuosos y solidarios.



## La enseñanza de derechos humanos exige una filosofía de la educación que reconozca su carácter histórico, multicultural y crítico.

Esta enseñanza exige una filosofía de la educación que reconozca el carácter histórico, multicultural y crítico de los derechos humanos. No basta con transmitir contenidos; se trata de promover procesos reflexivos que cuestionen su instrumentalización y denuncien su uso al servicio de intereses particulares. Así, la pedagogía vinculada a los derechos humanos no solo explica su porqué y su cómo, sino que también orienta el camino hacia dónde avanzar y subraya la centralidad del ser humano como sujeto social y político que crece en relación con otros y con su entorno.

La educación en derechos humanos, asumida como tarea continua, implica conocimiento, organización, movilización y reivindicación. A través de una pedagogía crítica, reconoce a los sujetos como protagonistas de la transformación social y fortalece su capacidad de defender y ejercer derechos en escenarios democráticos y diversos. En este sentido, la enseñanza de los derechos humanos no es un añadido opcional de la educación, sino una condición indispensable para garantizar sociedades más justas, incluyentes y responsables con la dignidad humana y el bien común.



# 3

## Educación

# Corrientes pedagógicas para la educación en derechos humanos

Las estrategias pedagógicas y educativas se enmarcan en diferentes corrientes pedagógicas vigentes. Sin desconocer otros enfoques, la Defensoría del Pueblo orienta su labor de educación en derechos humanos desde las perspectivas críticas y constructivistas, al reconocer en ellas una importante herramienta ética y consistente para promover procesos educativos más incluyentes, participativos y pertinentes a los contextos sociales.



**La Defensoría del Pueblo orienta su labor de educación en derechos humanos desde las perspectivas críticas y constructivistas, al reconocer en ellas una importante herramienta ética e incluyente**

## ¿Qué es la pedagogía constructivista?

Es un enfoque que analiza cómo se genera, transforma y resignifica el conocimiento. Parte del principio de que el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción activa realizada por el ser humano a partir de sus experiencias previas y su interacción con el entorno. Este enfoque facilita a las personas participantes del proceso

educativo las herramientas necesarias para desarrollar sus propias capacidades cognitivas, que le permiten construir conocimiento de manera autónoma y proponer alternativas para resolver o transformar situaciones problemáticas. La pedagogía constructivista puede comprenderse desde tres sentidos:



## ¿Cómo conocen las personas?

El saber no es una simple acumulación de datos, sino un proceso dinámico que se cualifica, enriquece y actualiza a través de las interacciones con diversas fuentes de saber, experiencias previas y contextos sociales. El sujeto aprende al construir sentido desde su relación activa con el entorno.



## ¿Cómo aprenden las personas?

Las ideas previas se reestructuran según la capacidad de la persona para apropiarse y articular nuevos saberes. Cada persona aprende de manera diferente según sus estructuras mentales, intereses, experiencias y nivel de desarrollo, al integrar y transformar lo nuevo en relación con lo que ya sabe.



## ¿Cómo enseñar ante la complejidad del aprendizaje?

La persona educadora, más que transmisora de saberes, actúa como mediadora del aprendizaje, al generar condiciones para la reflexión crítica, el diálogo y la construcción colectiva del conocimiento.

### Recomendaciones prácticas para la educación en derechos humanos desde la pedagogía constructivista:

- Es necesario que los procesos educativos posibiliten la **investigación y la experimentación**, al involucrar al sujeto participante en la búsqueda de información, la propuesta de soluciones y la construcción de nuevos saberes.
- Los procesos de educación en derechos humanos deben promover la **participación de las y los involucrados a lo largo de todo el proceso educativo**, con la integración de saberes propios, lecturas del contexto, debate argumentado y el diseño de propuestas de transformación.
- La **comprensión** es un criterio fundamental. La educación en derechos humanos va más allá de transmitir información; busca generar sentido y significado sobre los conceptos, problemáticas e instrumentos de protección.
- La educación en derechos humanos debe partir de los **intereses, necesidades y saberes de los sujetos**, para promover aprendizajes significativos, experiencias prácticas y herramientas útiles para su vida cotidiana.
- La educación en derechos humanos deberá adoptar como criterio pedagógico el **diálogo de saberes**.



## ¿Qué es la pedagogía crítica?

La pedagogía crítica promueve la reflexión ética y política sobre la función de la educación y sus participantes, al cuestionar los modelos tradicionales y proponer procesos formativos participativos y transformadores. Reconoce a los sujetos como protagonistas de su propio aprendizaje y de la transformación social, al valorar sus

experiencias, vivencias y contextos. Desde esta perspectiva problematiza el discurso universal de los derechos humanos, al entender que su ejercicio y garantía están condicionados por realidades concretas que deben ser comprendidas y transformadas desde la acción educativa.

### Propósitos de la pedagogía crítica en relación con la educación en derechos humanos:

- Romper las barreras entre disciplinas académicas para crear nuevas formas de conocimiento conectadas con la realidad social, que promuevan un enfoque integral en la enseñanza de los derechos humanos.
- Cuestionar la relación entre periferia y centros de poder, al replantear las dinámicas de poder entre los grupos dominantes y marginados, así como al promover una revisión histórica que permita a las comunidades recuperar sus voces e identidades históricas.
- Rechaza la distinción entre cultura superior y cultura popular, de manera que el conocimiento curricular responda al conocimiento cotidiano que constituye las historias de vida de las personas de manera diferente y dignificante.
- Destaca la importancia de un lenguaje ético que las y los maestros y otras personas usan para producir prácticas culturales particulares. Las personas educadoras deben ser conscientes de sus prácticas culturales y su impacto en los y las estudiantes.

## Relación entre la educación en derechos humanos y las pedagogías críticas<sup>1</sup>

- La educación en derechos humanos es una manifestación concreta de la pedagogía crítica; se compromete con los sectores históricamente excluidos y plantea interrogantes sobre cómo las estructuras educativas y el currículo influyen en la formación del sujeto de derechos.
- La educación en derechos humanos tiene como objetivo proporcionar poder y control a los participantes sobre su propio proceso de aprendizaje.
- Busca dotar de poder a las personas para que reconozcan, ejerzan y defiendan sus derechos.
- Implica una acción estratégica de parte de educadoras y educadores dirigida a emancipar de toda forma de dominación, manifiesta u oculta.
- Busca desarrollar la conciencia crítica de los participantes sobre los condicionamientos sociales y personales, al facilitar las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para crear cambios en su entorno.
- La educación en derechos humanos debe ser considerada como una educación ética y política, enfocada en abordar los problemas sociales más graves, como la pobreza, la fragilidad de las democracias, la injusticia social, la violencia, el racismo, la discriminación, la impunidad y la corrupción, entre otros.

---

<sup>1</sup> Magenzo, A. (2002) en Agudelo, et. al. Fundamentos y aspectos generales - Modelo pedagógico para la educación en derechos humanos, pp. 57 y 58.



## 4

## Enfoques

## 4. Enfoques poblacionales para la educación en derechos humanos

La finalidad de integrar enfoques poblacionales en la educación en derechos humanos es llevar a cabo formaciones pertinentes que permitan el reconocimiento y la integración efectiva y equitativa de diversas poblaciones como: indígenas, afrodescendientes, campesinado, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, personas con identidades de género y orientaciones sexuales no

hegemónicas y todos aquellos grupos humanos que han estado expuestos a vulneraciones, inequidades o discriminaciones históricas.

En esa misma línea, a continuación, se enfatiza en la perspectiva que ofrecen los enfoques étnico y de género para orientar el diseño e implementación de propuestas educativas en la Defensoría del Pueblo:

## Educación con enfoque étnico

Incorpora contenidos y prácticas educativas que reconocen y visibilizan las situaciones históricas, culturales e institucionales que permiten o impiden el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenquera y rrom. Orienta las formaciones hacia el respeto, el intercambio activo y el fortalecimiento de las diversidades culturales, lingüísticas y los saberes propios. Respeta la capacidad de los pueblos étnicos para participar en los diferentes momentos pedagógicos como el diseño, los acuerdos de convivencia, la implementación o la evaluación de los procesos educativos. Finalmente, procura que el aprendizaje sea significativo o culturalmente pertinente para que las poblaciones puedan dimensionar y agenciar sus realidades y sus contextos.



**Los enfoques poblacionales abarcan el reconocimiento y la integración efectiva y equitativa de diversas poblaciones que han estado expuestas a vulneraciones, inequidades o discriminaciones históricas.**

## Educación con enfoque de género

Busca visibilizar, cuestionar y aportar a la transformación de las inequidades, discriminaciones y asimetrías sociales, económicas, políticas o culturales asociadas a un orden de género. Para ello, busca crear entornos educativos respetuosos, seguros e inclusivos, donde se cuestionan las relaciones de poder, las prácticas sociales, los estereotipos y los roles de género que limitan o vulneran el potencial de las personas. Otorga a los y las estudiantes contenidos y herramientas para identificar situaciones injustas y defender los derechos de las mujeres, así como de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales consideradas como diversas o no hegemónicas. Promueve ambientes educativos de participación y toma de decisiones equitativas donde las personas cierran brechas de participación y alcanzan las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades y sus aprendizajes.



Así, la educación en derechos humanos debe incorporar los enfoques poblacionales orientados a la comprensión crítica de las diversidades humanas y al reconocimiento de que toda desigualdad es un producto de estructuras históricas, sociales y culturales que pueden y deben ser transformadas desde ámbitos como la educación (entre otros).

En consistencia con ello es preciso subrayar que los programas de educación en derechos humanos, de acuerdo con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se han

de configurar a partir de cinco principios que aseguran el enfoque mismo de los derechos humanos: la participación libre y significativa de las personas como titulares activos de derechos; la responsabilidad de los actores encargados de garantizarlos; la no discriminación y la búsqueda de igualdad sustantiva, que requiere un enfoque diferencial sensible a factores como género, edad, etnia, discapacidad o contexto territorial; el empoderamiento de las personas para el ejercicio activo de sus derechos y el respeto a los marcos internacionales que orientan las políticas públicas hacia la garantía efectiva de derechos<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2013). Enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.



# 5

## Ruta metodológica para la educación en derechos humanos en la Defensoría del Pueblo



### Paso 1

Hacer una lectura del contexto e identificar la necesidad de educación en derechos humanos en el territorio.



### Paso 2

Definir el objetivo general y específico de la educación en derechos humanos [capacidades por desarrollar].



### Paso 3

Definir los contenidos o conocimientos que movilizarán los objetivos de la educación en derechos humanos.



### Paso 4

Diseñar las actividades de aprendizaje para lograr los objetivos de la educación en derechos humanos.

## Paso 1

### 5.1 Hacer una lectura del contexto e identificar la necesidad de educación en derechos humanos en el territorio

Identificar y analizar con la población del territorio los conflictos, tensiones y limitaciones reales que impiden la garantía y goce efectivo de los derechos humanos en los contextos sociales, culturales o geográficos (discriminación, violencia, inequidad, entre otros). Esta lectura de contexto aportará el marco para todo el proceso de educación en derechos humanos.

## Paso 2

### 5.2 Definir el objetivo general y específico de la educación en derechos humanos

De acuerdo con la misión de la Defensoría del Pueblo, el tipo de formación y la necesidad identificada según la lectura del contexto, se plantea un objetivo general y uno (o algunos) específico(s) de la formación. De esta manera:

**5.2.1 Objetivo general:** define la misionalidad de la Defensoría del Pueblo y sus posibilidades de promoción y divulgación. A continuación, algunas opciones que ilustran esta idea:

- Promover el respeto, ejercicio y defensa de los derechos humanos y del DIH, al fortalecer la conciencia ética y jurídica de los participantes para actuar frente a situaciones de vulneración.
- Fomentar la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y en la toma de decisiones, con el fin de incidir en la prevención y superación de violaciones a los derechos.
- Desarrollar un pensamiento crítico, solidario y reflexivo que permita identificar las causas estructurales de las vulneraciones y proponer alternativas de solución colectivas.

**5.2.2 Objetivo específico:** considera las capacidades específicas que se pretenden alcanzar con las personas participantes; es decir, aquellas facultades cognitivas, sociales o actitudinales para ejercer y promover los derechos humanos. Debe haber una relación entre la necesidad, la barrera o la vulneración de derechos y las capacidades que se quieren fortalecer. A continuación, se detallan y se ejemplifican.

Capacidad	Ejemplos
<p><b>Análisis del territorio:</b> capacidad para realizar lecturas críticas del territorio, identificar dinámicas sociales, políticas, económicas y ambientales, así como reconocer riesgos y oportunidades que enfrentan las comunidades para el ejercicio de los DD. HH.</p>	<p>Elaborar diagnósticos participativos que permitan comprender las problemáticas locales y planear acciones de transformación.</p>
<p><b>Fortalecimiento organizativo y comunitario:</b> capacidad para asociarse, organizarse o fortalecer colectivos sociales que aboguen por la defensa del territorio y la construcción de comunidades críticas y solidarias.</p>	<p>Impulsar asambleas comunitarias donde se rescaten usos y costumbres, y se tomen decisiones conjuntas sobre la gestión del territorio.</p>
<p><b>Participación y control social:</b> capacidad para participar activamente en procesos políticos, en la defensa de derechos, el seguimiento a las agendas públicas o el control social frente a las instituciones del Estado.</p>	<p>Participar en mesas de política pública, exigir la garantía de derechos fundamentales y realizar veeduría ciudadana sobre proyectos comunitarios.</p>
<p><b>Apropiación de los derechos humanos:</b> capacidad para comprender los principios de los derechos humanos, su historia, sus mecanismos de protección y su relación con la vida cotidiana.</p>	<p>Implementar procesos pedagógicos comunitarios donde se estudien casos de vulneración de derechos y se fortalezcan competencias para su defensa y promoción.</p>
<p><b>Diálogo intercultural y mediación de conflictos:</b> capacidad para reconocer y valorar la diversidad cultural, étnica, de género y generacional y apropiarse de herramientas para el diálogo, el intercambio cultural y la mediación de conflictos.</p>	<p>Facilitar círculos de la palabra o mesas de diálogo comunitario para tramitar conflictos locales sin recurrir a la violencia.</p>

## Paso 3

### 5.3 Definir los contenidos o conocimientos que movilizarán los objetivos de la educación en derechos humanos

Una vez se cuente con la lectura de contexto (la necesidad identificada) y los objetivos definidos se construyen o seleccionan los conocimientos o contenidos pertinentes de la educación en derechos humanos. La siguiente tabla ejemplifica lo dicho:

Necesidad o problema	Capacidad para fortalecer	Contenidos [ejemplos]
<p>Escasa participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y débil control social sobre la gestión estatal.</p>	<p><b>Participación y control social a las políticas públicas:</b> capacidad para participar activamente en procesos políticos, en la gestión pública y en la defensa de derechos, el seguimiento de las agendas públicas y el control social frente a las instituciones del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Veedurías ciudadanas.</li> <li>• Cabildos abiertos y audiencias públicas.</li> <li>• Seguimiento a planes de desarrollo local.</li> <li>• Mecanismos de participación ciudadana y control social.</li> </ul>
<p>Conflictos recurrentes en comunidades diversas, poco reconocimiento de la pluralidad cultural y generacional, débil respeto a las diferencias.</p>	<p><b>Diálogo intercultural y mediación de conflictos:</b> capacidad para reconocer y valorar la diversidad cultural, étnica, de género y generacional y apropiar herramientas para el diálogo, el intercambio cultural y la mediación de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo intercultural.</li> <li>• Mediación comunitaria.</li> <li>• Memoria histórica y reconocimiento de diversidades.</li> </ul>



## Paso 4

### 5.4 Definir las actividades de aprendizaje para lograr los objetivos de la educación en derechos humanos

De acuerdo con el tipo de formación, la lectura de contexto, los objetivos y los contenidos estimados se diseñan actividades de aprendizaje, metodologías o secuencias didácticas que integren los enfoques educativos y poblacionales de la Defensoría del Pueblo. Para apoyar este diseño, se ponen a disposición:

- 5.4.1 Actividades fundamentales para la educación en derechos humanos.
- 5.4.2 Enfoques de aprendizaje dialógico y enfoque socioafectivo.
- 5.4.3 Claves pedagógicas para desarrollar los enfoques étnico y de género.

#### 5.4.1 Actividades para la educación en derechos humanos con enfoques poblacionales

Las actividades descritas a continuación, derivadas de la sistematización de experiencias de la Defensoría del Pueblo (2025), se orientan a la lectura de contextos, la construcción colectiva de conocimiento y la transformación de realidades desde una perspectiva de los derechos humanos.

Actividades para la educación en derechos humanos	Ejemplo de metodologías	
<p><b>Actividades de lectura crítica y colectiva de los contextos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la observación colectiva de situaciones reales, concretas y significativas que se viven en los territorios de las personas participantes, con la invitación a la reflexión crítica de sus causas y a la comprensión histórica de los sucesos. Es decir, la educación en derechos humanos parte de la lectura del contexto.</li> <li>• Incluir o realizar un análisis documentado de las desigualdades históricas, sociales, culturales, económicas y políticas de las poblaciones o territorios que inciden en el acceso al poder, los recursos y la toma de decisiones [poblaciones caracterizadas por el género, la etnia, las capacidades diversas, la procedencia, las afectaciones por el conflicto, entre otras].</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación guiada y análisis de casos reales. Mapas parlantes o cartografía social.</li> <li>• Línea de tiempo histórica de sucesos relevantes.</li> <li>• Conversatorios y foros comunitarios.</li> <li>• Análisis de prensa y medios.</li> </ul>
<p><b>Actividades de construcción colectiva de conocimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir metodologías o actividades de aprendizaje que reconozcan los saberes previos de las personas y los conecten con nuevos conocimientos. Así, se busca que las personas participantes reflexionen, transformen o dialoguen sobre los contenidos propuestos y elaboren significados relevantes para comprender e incidir en sus contextos sociales, culturales o ambientales.</li> <li>• Incluir contenidos documentados y locales sobre cómo las diversas poblaciones han aportado y pueden aportar a la construcción del Estado Social de Derecho en los territorios y en la nación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Lluvia de ideas y diálogo de saberes</li> <li>• - Talleres de cocreación con enfoque participativo</li> <li>• - Estudio de casos locales y nacionales</li> <li>• - Trabajo en grupos colaborativos</li> <li>• - Análisis comparativo de experiencias comunitarias</li> <li>• - Actividades vivenciales y reflexivas.</li> </ul>
<p><b>Actividades para la transformación de las realidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la creación colectiva de alternativas de acción personal, social, cultural o institucional para modificar estructuras y prácticas que reproducen la desigualdad, que incluyen el reconocimiento de prácticas comunitarias, el rescate de la memoria histórica o el fomento de alianzas para la promoción o garantía de los DD. HH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Planeación participativa de acciones comunitarias</li> <li>• - Proyectos de voluntariado</li> <li>- Mesas de trabajo interinstitucionales</li> <li>• - Dramatizaciones o teatro foro para explorar alternativas de cambio</li> <li>• - Elaboración de planes de incidencia o campañas de sensibilización.</li> </ul>

## 5.4.2 Enfoques de aprendizaje dialógico y enfoque socioafectivo

Para el desarrollo de las mencionadas actividades se recomiendan dos enfoques de educación que dan alcance y concretan los enfoques constructivistas y de la educación crítica y que son consistentes con las perspectivas de educación en DD. HH. Se trata del enfoque de aprendizaje dialógico y el enfoque socioafectivo. A saber:

### A. Enfoque de aprendizaje dialógico

El aprendizaje dialógico es un enfoque educativo que se fundamenta en la interacción a través del diálogo igualitario, donde el conocimiento se construye colectivamente a partir de la diversidad de saberes, con el fin de generar aprendizajes significativos, transformar la realidad social y promover la inclusión y la equidad. Se desarrolla mediante metodologías ampliamente probadas – actuaciones educativas de éxito - que concretan los siguientes principios:

- **Diálogo igualitario:** todas las aportaciones se valoran por la validez de los argumentos y no por la posición de poder de quien las expresa.
- **Inteligencia cultural:** reconoce la diversidad de conocimientos (académicos, prácticos, comunitarios, artísticos) como igualmente valiosos.
- **Transformación:** el aprendizaje busca no solo interpretar el mundo, sino transformarlo en clave de inclusión y equidad.
- **Dimensión instrumental:** potencia capacidades para acceder a mayores oportunidades de aprendizaje y participación.
- **Creación de sentido:** los aprendizajes deben ser significativos y conectados con las experiencias y necesidades de la vida de las personas.
- **Solidaridad:** el aprendizaje se construye en interacción colaborativa.
- **Igualdad de diferencias:** promueve la inclusión, reconoce y valora la diversidad como una riqueza.

Las actuaciones educativas de éxito [AEE] son prácticas pedagógicas y organizativas identificadas a partir de investigaciones científicas internacionales que han demostrado generar mejoras significativas y sostenidas en los aprendizajes, la convivencia, la inclusión y la cohesión social en contextos educativos diversos. Se caracterizan por:

- Estar basadas en evidencias científicas.
- Ser transferibles a distintos contextos sociales y culturales, manteniendo su efectividad.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa.
- Orientarse a la equidad y la superación de desigualdades educativas.

AEE	Definición	Pasos metodológicos	Ejemplo
<b>Link:</b> <b>grupos interactivos</b>	Espacios de aprendizaje colaborativo en grupos diversos y heterogéneos, facilitados por el voluntariado o por líderes y líderes comunitarias que fomentan la ayuda mutua y el diálogo igualitario (sin competencia y mediante retos colectivos). [Ver, por ejemplo: comunidadesdeaprendizaje.net]	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar grupos heterogéneos (edades, roles, saberes).</li> <li>2. Invitar voluntarios/as comunitarios/as que medien en los grupos.</li> <li>3. Plantear retos de EDH.</li> <li>4. Fomentar la ayuda mutua y el diálogo.</li> <li>5. Cerrar con socialización de logros.</li> </ol>	En una biblioteca barrial, jóvenes, adultos y personas mayores aprenden juntos sobre DD. HH. con apoyo de voluntarios.
<b>Link:</b> <b>tertulias dialógicas</b>	Encuentros comunitarios o institucionales para dialogar sobre literatura, historia, música o arte y su relación con los DD. HH. Se realiza desde una metodología específica que permite que todas las voces tengan igual valor (incluida la del autor/a y las de quienes participan) y que se creen significados compartidos. [Ver, por ejemplo: comunidadesdeaprendizaje.net]	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar una obra cultural significativa en DD. HH.</li> <li>2. Reunir personas diversas y gestionar la lectura previa y la selección libre de un fragmento.</li> <li>3. Realizar un encuentro, ubicarse en círculo y establecer las bases del diálogo igualitario (anexo).</li> <li>4. Compartir fragmentos y reflexiones.</li> </ol>	En una casa cultural, vecinos leen literatura, historia o textos científicos y dialogan sobre sus significados.
<b>Link:</b> <b>participación educativa de la comunidad</b>	Implicación activa de familias, colectivos y organizaciones en proyectos formativos, culturales o de incidencia social (Comunidades de aprendizaje).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear comisiones mixtas (líderes, vecinos, organizaciones).</li> <li>2. Identificar necesidades educativas o sociales.</li> <li>3. Diseñar actividades conjuntas.</li> <li>4. Implementar con corresponsabilidad.</li> <li>5. Evaluar impacto y proyectar mejoras.</li> </ol>	En una huerta urbana, vecinos organizan talleres de agricultura sostenible y venta comunitaria.
<b>Link:</b> <b>formación de familiares</b>	Procesos formativos dirigidos a madres, padres y cuidadores para fortalecer su rol en la vida comunitaria, educativa y social (Comunidades de aprendizaje).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar necesidades de las familias.</li> <li>2. Crear talleres accesibles y pertinentes.</li> <li>3. Asegurar metodología participativa.</li> <li>4. Fomentar el intercambio de saberes.</li> <li>5. Evaluar aplicabilidad en la vida cotidiana.</li> </ol>	En un comedor popular se ofrecen talleres sobre crianza respetuosa y nutrición saludable a familias cuidadoras.

AEE	Definición	Pasos metodológicos	Ejemplo
<b>Link:</b> <b>modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos</b>	Estrategia comunitaria para resolver conflictos mediante diálogo igualitario y construcción colectiva de acuerdos restaurativos (Comunidades de aprendizaje).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un comité mixto de convivencia.</li> <li>2. Definir rutas de diálogo.</li> <li>3. Facilitar sesiones abiertas de mediación.</li> <li>4. Construir acuerdos restaurativos.</li> </ol>	En una junta de acción comunal, vecinos crean un comité de convivencia para resolver disputas sobre espacios públicos.
<b>Link:</b> <b>formación dialógica de facilitadores/as comunitarios/as</b>	Procesos de formación continuada para agentes comunitarios, basados en el diálogo igualitario y evidencias compartidas (Comunidades de aprendizaje).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar círculos de estudio y reflexión a partir de tertulias dialógicas sobre educación en DD. HH. (Numeral 1).</li> <li>2. Debatir implicaciones o lectura del territorio/comunidad a la luz de las evidencias.</li> <li>3. Diseñar e implementar estrategias conjuntas.</li> </ol>	En una ONG de derechos humanos, facilitadores comunitarios comparten textos sobre mediación y diseñan talleres para sus territorios.



## B. Enfoque socioafectivo

El enfoque socioafectivo es una perspectiva educativa y pedagógica que reconoce que el aprendizaje no ocurre exclusivamente en el plano cognitivo (conocimientos e información), sino también en la dimensión emocional, relacional y social de las personas. En esencia, parte de la idea de que las emociones, los vínculos y las experiencias colectivas influyen de manera decisiva en cómo aprendemos, cómo nos relacionamos con el conocimiento y cómo construimos actitudes y valores.

Momento	Definición	Ejemplo de aplicación
<b>Actividad vivencial inicial</b>	Propuesta experiencial que moviliza emociones, sentidos y vínculos en el grupo. Sirve como punto de partida para activar la participación y conectar con la vida cotidiana.	En un taller sobre igualdad y no discriminación, por ejemplo, se pueden usar juegos cooperativos, dinámicas de reconocimiento de diferencias, representación de situaciones con dramatización, entre otros.
<b>Reflexión</b>	Espacio para detenerse a observar lo vivido, identificar emociones, pensamientos y aprendizajes personales y colectivos.	Círculo de palabra para compartir cómo se sintieron en la dinámica, lluvia de ideas sobre lo que significó la experiencia y cómo se relaciona con la temática que se desea abordar en el espacio.
<b>Teorización</b>	Relación de la experiencia y la reflexión con marcos conceptuales, saberes académicos o teorías que permiten comprender más a fondo lo ocurrido	Relacionar la dinámica con conceptos de empatía, regulación emocional, resiliencia o comunicación asertiva.
<b>Contextualización</b>	Conexión del aprendizaje con la realidad de los participantes, sus territorios y problemáticas sociales, para favorecer la proyección a la acción.	Identificar los niveles de empatía en el grupo o comunidad y buscar formas para empezar a desarrollar esta habilidad.

### 5.4.3 Claves pedagógicas para integrar los enfoques étnico y de género

Claves pedagógicas para desarrollar los enfoques diferenciales	
Ámbito	Claves
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el desarrollo de la formación, integrar contenidos o reflexiones que visibilicen problemáticas o reconozcan el valor de la diversidad cultural, étnica y de género. Esto implica visibilizar y cuestionar las relaciones de poder, las prácticas sociales, los estereotipos y los roles de género que limitan o vulneran el potencial de las personas.</li> <li>• Poner en cuestión prejuicios y estereotipos de género o de etnia y su intersección con otros factores que exponen a la marginalidad o a la discriminación (como la clase, el origen, la edad, entre otros.).</li> <li>• Especificar alternativas de cambio, contenidos o herramientas para identificar situaciones injustas y defender los derechos de las mujeres, así como de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales consideradas como diversas o no hegemónicas.</li> </ul>
<b>Convivencia y participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos de convivencia y adecuar espacios físicos y simbólicos que garanticen visibilidad, inclusión, seguridad y respeto por las diferencias y diversidades.</li> <li>• Reconocer distintas formas de expresión (oralidad, arte, escritura, corporalidad) y garantizar que personas distintas y diversas participen en igualdad. Comprender que actitudes como la timidez o la inseguridad pueden estar vinculadas a normas culturales.</li> <li>• Respetar y promover el respeto y valoración de las diversidades.</li> <li>• Asegurar que las actividades recojan e integren las voces, experiencias y reflexiones de las mujeres, de personas de pueblos étnicos, así como de personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.</li> </ul>
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar estrategias, criterios o instrumentos de evaluación formativa que reconozcan el valor de la diferencia y la riqueza de la diversidad.</li> </ul>



# 6

## Evaluación

# Evaluación de las actividades de educación en derechos humanos

La evaluación es parte estructural de toda actividad educativa y se relaciona con los propósitos iniciales, el diseño pedagógico y la experiencia de formadores y participantes. Aunque no todo cambio en el conocimiento, ejercicio o garantía de los derechos humanos puede atribuirse a la Defensoría del Pueblo, sí es posible dar cuenta de cómo su labor aporta al cambio social en determinado contexto. Esto se logra mediante la observación consciente y sistemática de las actividades educativas y su efecto o su relación con el desarrollo de capacidades de las personas para lograr el ejercicio, la garantía o la exigibilidad de los derechos humanos.

La evaluación requiere una disposición a la autocrítica y debe considerar la diversidad de contextos de los y las participantes y no puede desvincularse del proyecto, programa o actividad específica de formación. Los métodos y los instrumentos que se utilicen para evaluar se basan en los mismos principios que orientan la educación en derechos humanos: la participación libre y significativa de las personas como titulares activas de derechos; la responsabilidad de los actores encargados de garantizarlos; la no discriminación y la búsqueda de igualdad sustantiva, que requiere un enfoque diferencial sensible a factores

como género, edad, etnia, discapacidad o contexto territorial; el empoderamiento de las personas para el ejercicio activo de sus derechos y el respeto a los marcos internacionales que orientan las políticas públicas hacia la garantía efectiva de derechos.

Algunas agencias y organizaciones de derechos humanos proponen modelos para evaluación de los resultados e impactos a mediano y largo plazo que coinciden en que la evaluación está presente en todas las fases de la educación en derechos humanos<sup>3</sup>.

## Fases del proceso de evaluación



Fuente: Elaboración propia

<sup>3</sup> Naciones Unidas (2010). Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos. Manual para educadores en derechos humanos. Serie de capacitación profesional N. o 18. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/EvaluationHandbookPT18\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/EvaluationHandbookPT18_sp.pdf)

## ¿Qué se evalúa en la educación en derechos humanos?

La Defensoría del Pueblo no realiza evaluaciones dirigidas a calificar o descalificar a quienes participan en las actividades de promoción y divulgación. En su lugar se orienta a deliberar y aprender sobre los siguientes componentes:

Componente	Criterios de evaluación	Herramientas sugerida
<b>Propósitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los objetivos formativos en derechos humanos propuestos (propósitos y capacidades).</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades para ejercer, garantizar o exigir derechos humanos.</li> <li>• Apropiación conceptual, procedimental y actitudinal (sobre derechos humanos).</li> </ul>	Instrumentos de valoración inicial y final de objetivos y resultados finales.
<b>Mediación de la persona facilitadora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para articular lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.</li> <li>• Reflexividad y capacidad de ajuste pedagógico.</li> <li>• Coherencia metodológica con los enfoques.</li> </ul>	Autoevaluación de la persona facilitadora, retroalimentación de participantes.
<b>Rol de la persona participante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de apropiación, participación crítica, compromiso con el proceso.</li> </ul>	Constancia en la participación, autoevaluación y coevaluación.
<b>Método</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia entre metodología, propósito y resultado. De acuerdo con los enfoques pedagógicos: enfoque crítico-constructivista.</li> </ul>	Observación participante, bitácora reflexiva de la persona facilitadora, entrevistas.
<b>Los materiales y espacios educativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad y pertinencia de los espacios y materiales (lenguajes, proximidad cultural, interés).</li> </ul>	Evaluación participativa de los materiales.

## Momentos de evaluación

Se recomienda planear los siguientes momentos de evaluación:

Título	Objetivo	Resultado esperado	Herramientas o técnicas pedagógicas
<b>Identificación de saberes (inicio)</b>	Reconocer conocimientos y experiencias previas de los participantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance inicial de saberes y experiencias en derechos humanos.</li> </ul>	Lluvia de ideas, relatos personales, mapa conceptual colectivo, conversaciones grupales.
<b>Evaluación formativa (durante el proceso)</b>	Acompañar el aprendizaje, realizar ajustes y promover el pensamiento crítico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de la facilitación y de las reflexiones de participantes.</li> <li>• Ajuste de actividades.</li> </ul>	Observación de participantes, diario de campo, producciones pedagógicas (teatro, cine foro, piezas comunicativas).
<b>Evaluación sumativa (cierre)</b>	Valorar integralmente el logro de los propósitos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración final de los criterios de evaluación.</li> </ul>	Proyecto final, campaña o plan de formación; conversatorio o foro de cierre.

## 7

## Formación

## Consideraciones metodológicas: tipos de formación en derechos humanos

De acuerdo con la planeación institucional, la necesidad y el interés de las formaciones en los territorios o la disponibilidad horaria de la población, el diseño de la formación y la evaluación, la educación en derechos humanos puede acotarse a los siguientes tipos de formación, los cuales marcarán los alcances de los objetivos, las capacidades y los contenidos a establecer.

Tipo de formación	Duración	Propósito	Características	Ejemplos
Divulgativas	1 a 2 horas	Brindar información básica y sensibilizar sobre un tema específico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición de datos y conceptos clave.</li> <li>- Interacción limitada.</li> <li>- Presencial o virtual.</li> <li>- Enfoque introductorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas o conferencias.</li> <li>- Conversatorios breves.</li> <li>- Presentaciones de informes o campañas.</li> </ul>
Formativas cortas	2 a 32 horas	Desarrollar conocimientos y habilidades iniciales para la comprensión y aplicación de un tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Combina teoría y actividades participativas.</li> <li>- Intercambio de experiencias.</li> <li>- Sesiones únicas o en varios encuentros.</li> <li>- Estudios de caso.</li> <li>- Metodología activa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres temáticos.</li> <li>- Cursos cortos.</li> <li>- Jornadas de capacitación.</li> </ul>
Formativas intensivas	32 horas en adelante	Profundizar de forma integral en un campo, para el desarrollo de capacidades y conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría, práctica y evaluación.</li> <li>- Proyectos pedagógicos o formativos.</li> <li>- Seguimiento.</li> <li>- Constancia de participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomados.</li> <li>- Formación de formadores/as.</li> <li>- Programas especializados.</li> </ul>

